



RESOLUCIÓN N°413/2019

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE DEFINITIVA.

CONCHALÍ, 31 de julio de 2019.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso N°373-A, de fecha 30 de julio de 2019, Decreto Exento N°1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento N°896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N°3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la transferencia de la patente Rol N°210.815, establecimiento comercial, ubicado en **FERIA LIBRE N°1**, del giro de **VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS**, la que a contar de ésta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **ESTEFANY DEL CARMEN CAMPOS ARREDONDO.**, RUT N° [REDACTED] de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del D.L. 3.063, de Rentas Municipales, con el giro de **VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS**.

2.- Déjase expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. N°3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.

VZM/nme



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS